



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 001 -2018/SENAMHI

Lima, 01 FEB 2018

VISTOS:

El Oficio N° 081/2018/SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 033-2018/SENAMHI-OPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se adscribe la referida entidad, como organismo público ejecutor, al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que dicha entidad cuenta con una estructura orgánica compuesta por órganos de administración interna, órganos de línea y órganos desconcentrados;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 229-2017/SENAMHI se encargó a la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2017/SENAMHI, se designó al señor LUIS ALBERTO VASQUEZ ESPINOZA para el desempeño de las funciones de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI;

Que, mediante el Oficio de Vistos, la Oficina de Recursos Humanos opina favorablemente sobre el uso del goce vacacional de la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO del 1 al 14 de febrero de 2018, y del señor LUIS ALBERTO VASQUEZ ESPINOZA del 1 de febrero al 2 de marzo de 2018; asimismo, no encuentra inconveniente respecto a la propuesta de encargo de la señora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, para que desempeñe las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica, ni del señor JORGE AMERICO GARCIA CRUZ, para que desempeñe las funciones de Director de la Unidad de Cooperación Técnica;

Que, con Memorando N° 033-2018/SENAMHI-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto precisa que el señor LUIS ALBERTO VASQUEZ ESPINOZA hará uso de su descanso vacacional del 1 al 15 febrero de 2018;

Que, la señora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA se encuentra sujeta al régimen laboral de la actividad privada, el cual está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;



Que, de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 9 de dicha norma, *“El empleador está facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo”*;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica, resulta necesario encargar a la servidora que desempeñará las funciones de Subdirectora de la misma;

Que, el señor JORGE AMERICO GARCIA CRUZ se encuentra sujeto al Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, así como sus modificatorias;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, quedar sujetos a designación temporal, entre otras acciones administrativas de desplazamiento;

Que, a fin de garantizar la plena operatividad de la Unidad de Cooperación Técnica, resulta necesario designar temporalmente al servidor que desempeñará las funciones de Director de la misma;

Con el visado de la Secretaria General, del Director de la Oficina de Recursos Humanos y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, a partir del 1 de febrero de 2018, el encargo efectuado a la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO para el desempeño de las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI.

Artículo 2.- Encargar a la señora KARIM LISETTE QUEVEDO CAIÑA, del 1 al 14 de febrero de 2018, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar a la señora CARMEN ROSA REYES BRAVO, del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2018, las funciones de Subdirectora de la Subdirección de Predicción Agrometeorológica del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 4.- Designar temporalmente al señor JORGE AMERICO GARCIA CRUZ, del 1 al 15 de febrero de 2018, para el desempeño de las funciones de Director de la Unidad de Cooperación Técnica del SENAMHI, en adición a sus funciones.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a las personas que se mencionan en la misma y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.





Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA

Presidente Ejecutivo

Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

